

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 1 de 11	

Marque según corresponda (*):

ACTA DE REUNIÓN
 RESUMEN DE REUNIÓN

Acta de Reunión No. 29 de 2024					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	01 de agosto de 2024	Hora inicio:	2:08 p.m.	Hora final:	5:19 p.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP				
Lugar de la reunión:	Virtual Microsoft Teams				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Víctor Eligio Espinosa Galán	Vicerrector Académico y Presidente CIARP
Catalina Campuzano Rodríguez	Subdirectora de Gestión de Proyectos - CIUP
Víctor Hugo Duran Camelo	Representante de los Decanos designado por el Consejo Académico.
Arnulfo Triana Rodríguez	Subdirector de Personal
Ingrid Patricia Fonseca Franco	Representante de los profesores de planta
Haydee Jiménez Tafur	Representante de los profesores Ocasionales
Carol Viviana Cifuentes Chaparro	Secretaria Técnica CIARP

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Helver Edgar Carreño Antolínez	Profesional Universitario - Vicerrectoría Académica.
Sindy Lorena Sandoval González	Supernumerario Profesional Universitario - Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP.
Sindi Natalia Murcia Mongui	Supernumerario Técnico Administrativo - Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP.
Constanza Merchán Baquiro	Supernumerario Profesional Universitario - Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP.
Yennyfer Paola Sánchez Patiño	Supernumerario Técnico Administrativo - Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP.

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 2 de 11	

5. Orden del Día:

1. Verificación del cuórum y aprobación del Orden del Día.
2. Solicitud de aprobación:
 - 2.1. Acta No. 25 del 06 de junio de 2024
 - 2.2. Acta No. 26 del 13 de junio de 2024
3. Rectificación de aprobación solicitudes de Reclasificación a profesores ocasionales y catedráticos en los siguientes casos:
 - 3.1. Derecho de petición del profesor Alexander Aldana, se ratificó, pero cumple con requisitos para reclasificarse a la categoría Asociado.
 - 3.2. Profesor Pablo Andrés Beltrán Sossa, se ratificó, pero cumple con requisitos para reclasificarse en la categoría Asistente.
 - 3.3. Profesor Libardo Mosquera Mateus, pendiente asignación de categoría, cumple con requisitos para reclasificarse en la categoría Titular.
 - 3.4. Profesor Edwin Ferley Ortiz Morales, se ratificó, pero cumple con requisitos con requisitos para reclasificarse a la categoría Titular.
 - 3.5. Rectificación de estudios para asignación de categoría ASISTENTE al profesor Oscar Javier García Contreras convocatoria Selección por Méritos- Departamento de Tecnología.
 - 3.6. Rectificación de puntaje asignado en Acta 26-24 al profesor Jaime Alberto Palacios Mahecha, por productividad académica para puntos adicionales.
4. Asuntos profesoraes:
 - 4.1. Socialización de Concepto Jurídico a Réplica frente a solicitud de puntos salariales concurso docente - Paola Helena De Las Mercedes Acosta Sierra.
 - 4.2. Socialización de las consideraciones de la profesora Haydee Jiménez y Víctor Durán tras la revisión de los diccionarios – solicitud de puntos salariales. profesora Sandra Viviana Mahecha Mahecha.

5. Aprobación de Puntos Salariales por ascenso de categoría:

No.	Fecha de Solicitud	Profesor Solicitante	Facultad/ Departamento	Categoría
1	19/4/2022	Isabel Garzón Barragán	FCT	Asociada a Titular
2	23/5/2023	Nydia Constanza Mendoza Romero	FHU	Asociada a Titular

6. Asignación Nota de Prestigio Académico o Científico de los Editores (Nota de la Editorial):

No.	EDITORIAL	LINK
1	Laboratorio Educativo	https://editoriallaboratorioeducativo.com/
2	Instituto Nacional de Investigación en Innovación Social- INIS	https://inis.com.co/



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Escuela de Graduados

FORMATO

ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 3 de 11

7. Asignación de Evaluadores Proceso Puntos Salariales profesores de planta.

No.	Fecha de Solicitud	Profesor Solicitante	Productividad
1	6/06/2024	Piedad Cecilia Ortega Valencia	(2) Libro de texto (1) Libro de Ensayo
2	11/06/2024	Sandra Patricia Rodríguez Ávila	(1) Capítulo libro de ensayo

8. Propositiones y varios.

6. Desarrollo del Orden del Día:

1. Verificación del cuórum y aprobación del Orden del Día.

La Coordinadora del Equipo de Trabajo para el Apoyo al CIARP, obrando como secretaria técnica, realizó la verificación del cuórum conforme a lo establecido en el Artículo 8° del Acuerdo No.006 de 2003 del Consejo Académico.

En cuanto al orden del día, la secretaria técnica solicita se incluya en casos profesora la solicitud de reclasificación de la profesora Diana Isabel Marroquín Sandoval, y a su vez dado que el profesor Víctor Eligio Espinosa Galán Presidente del CIARP, solicitó incluir en el punto de varios *un balance de la revisión realizada al proceso de reclasificación*, sugiere se incluya como punto 3 de la agenda, para que la funcionaria Lorena Sandoval lo pueda presentar antes de los casos para rectificación; con estos ajustes se aceptó el orden del día propuesto.

El Comité se efectuó mediante la herramienta Microsoft Teams.

Decisión:

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó el Orden del día con el ajuste solicitado en el orden propuesto.

2. Solicitud de aprobación.

2.1. Acta No. 25 del 06 de junio de 2024.

Se sometió a consideración la aprobación del Acta No. 25 del 06 de junio de 2024.

Decisión:

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó el Acta No. 25 del 06 de junio de 2024.

2.2. Acta No. 26 del 13 de junio de 2024.

Se sometió a consideración la aprobación del Acta No. 26 del 13 de junio de 2024.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 4 de 11	

Decisión:

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó el Acta No. 26 del 13 de junio de 2024.

3. Balance de la revisión realizada al Proceso de Reclasificación.

Antes de la presentación del balance por parte de la funcionaria Lorena Sandoval, la secretaria técnica informa que en relación con el número total de solicitudes recibidas para el proceso de reclasificación 2023-2 y el número de anexos para revisión, el balance general es positivo, y que no se puede perder de vista que el profesional que llevó a cabo el proceso se vinculó para cubrir la licencia de maternidad de la titular del cargo a partir del 2 abril, luego tuvo que aprender de los procesos a cargo sobre la marcha, al igual que la coordinadora que se incorporó al equipo de trabajo desde el 22 de abril de 2024.

Finalmente indica que no es lo mismo que el proceso sea realizado por funcionarios que por su antigüedad y conocimiento, lo manejan con solvencia a que sea realizado y revisado por funcionarios que lo ejecutan en medio de la curva de aprendizaje, esto no se puede perder de vista.

Decisión:

La funcionaria Lorena Sandoval titular del proceso de reclasificación, presenta el informe elaborado a partir de las revisiones realizadas, el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP se da por enterado. Se adjuntan el informe como anexo No. 01.

4. Rectificación de aprobación solicitudes de Reclasificación a profesores ocasionales y catedráticos en los siguientes casos:

4.1. Derecho de petición del profesor Alexander Aldana, se ratificó, pero cumple con requisitos para reclasificarse a la categoría Asociado.

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, luego del análisis detallado de la información, rectificó la aprobación de la solicitud de Reclasificación del profesor Alexander Aldana Bautista de categoría asistente aprobada en acta 24 de 2024 a la categoría **ASOCIADO**. Los soportes del caso se adjuntan en el Anexo No.02, que forman parte del acta.*

Nº	CÉDULA	DOCENTE	FACULTAD	DEPARTAMENTO	TIPO VINCULACIÓN	NUEVA CATEGORÍA
1	80140253	ALEXANDER ALDANA BAUTISTA	HUMANIDADES	CIENCIAS SOCIALES	OCASIONAL	ASOCIADO

4.2. Profesor Pablo Andrés Beltrán Sossa, se ratificó, pero cumple con requisitos para reclasificarse en la categoría Asistente.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Revolución en la educación</i>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 5 de 11	

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, luego del análisis detallado de la información, rectificó la aprobación de la solicitud de Reclasificación del profesor Pablo Andrés Beltrán Sossa de categoría auxiliar aprobada en acta 24 de 2024 a la categoría **ASISTENTE**. Los soportes del caso se adjuntan en el Anexo No.02, que forman parte del acta.*

Nº	CÉDULA	DOCENTE	FACULTAD	DEPARTAMENTO	TIPO VINCULACIÓN	NUEVA CATEGORÍA
1	1023901162	PABLO ANDRES BELTRAN SOSA	CIENCIA Y TECNOLOG	MATEMATICAS	OCASIONAL	ASISTENTE

4.3. Profesor Libardo Mosquera Mateus, pendiente asignación de categoría, cumple con requisitos para reclasificarse en la categoría Titular.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud del profesor ocasional y/o catedrático respecto a reclasificación de la categoría **TITULAR**.

Los integrantes del Comité revisaron los estudios de las solicitudes, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 19 del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje-CIARP, aprobó la reclasificación del profesor Libardo Mosquera Mateus ocasional, a la categoría **TITULAR**. Los soportes se adjuntan en el Anexo No.02.*

No	CÉDULA	DOCENTE	FACULTAD	DEPARTAMENTO	TIPO VINCULACIÓN	NUEVA CATEGORÍA
1	79279435	LIBARDO MOSQUERA MATEUS	Facultad de Educación Física	N/A	OCASIONAL	TITULAR

Así mismo, el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó la productividad académica presentada por el profesor así:

CÉDULA	DOCENTE	CATEGORÍA ACTUAL	NUEVA CATEGORÍA	PRODUCTIVIDAD	UNIDADES	
					Acta 29/2024	Definitivas
79279435	LIBARDO MOSQUERA MATEUS	ASISTENTE	TITULAR	Libro de texto: "Orientaciones curriculares educación física, recreación y deporte para la educación básica y media". ISBN 978-958-785-380-3, editorial: Ministerio de Educación Nacional, número total de autores del libro: 4, ciudad: Bogotá, año: 2022, páginas: 141.	7,0000	15,0000

4.4. Profesor Edwin Ferley Ortiz Morales, se ratificó, pero cumple con requisitos con requisitos para reclasificarse a la categoría Titular.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 6 de 11	

Decisión:

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, luego del análisis detallado de la información, rectificó la aprobación de la solicitud de Reclasificación del profesor Edwin Ferley Ortiz Morales de categoría asistente aprobada en acta 24 de 2024 a la categoría **TITULAR**. Los soportes del caso se adjuntan en el Anexo No.02, que forman parte del acta.

Nº	CÉDULA	DOCENTE	FACULTAD	DEPARTAMENTO	TIPO VINCULACIÓN	NUEVA CATEGORÍA
1	80167733	EDWIN FERLEY ORTÍZ MORALES	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	MAE-MAT	OCASIONAL	TITULAR

Así mismo, el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó la productividad académica presentada por el profesor así:

CÉDULA	DOCENTE	CATEGORÍA ACTUAL	NUEVA CATEGORÍA	PRODUCTIVIDAD	UNIDADES	
80167733	EDWIN FERLEY ORTÍZ MORALES	ASISTENTE	TITULAR	Artículo en revista indexada Tipo B: "Los retos de las innovaciones educativas hoy: los docentes, las escuelas y los centros de innovación", nombre de la revista: Educación y Ciudad, ISSN:0123-0425, Año: 2019, Período de publicación: Julio - Diciembre de 2019 Volumen: 2, Páginas: 91-101, Número de autores por artículo: 1	Acta 29/2024	definitivas
					7,0000	15,0000

4.5. Rectificación de estudios para asignación de categoría ASISTENTE al profesor Oscar Javier García Contreras convocatoria Selección por Méritos- Departamento de Tecnología.

Decisión:

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, luego del análisis detallado de la información y el ajuste en el sistema de talento humano, ratificó la aprobación de la asignación de categoría – ASISTENTE al docente elegible en la Convocatoria de Selección por Méritos para profesores ocasionales y catedráticos 2024-II, con el ajuste en el estudio de hoja de vida presentado. Los soportes se adjuntan en el anexo No.02.

No	DOCENTE	CÉDULA	CATEGORÍA
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA			
1	Oscar Javier García Contreras	80811376	ASISTENTE

4.6. Rectificación de puntaje asignado en Acta 26-24 al profesor Jaime Alberto Palacios Mahecha, por productividad académica para Puntos Adicionales.

Se presentó el caso del profesor Jaime Alberto Palacios Mahecha con las siguientes claridades:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 7 de 11	

- 1) En acta 36 del 16 de noviembre de 2023, en el estudio de productividad académica aprobada, se le informó al profesor que por dicha productividad tenía un sobrante de 0,9242.
- 2) En estudio de productividad académica aprobado en acta 26 del 13 de junio de 2024, no se tuvo en cuenta que esta productividad era sobrante del proceso de reclasificación, por cuanto se proyectó el estudio con las dos (2) evaluaciones del Fondo Editorial UPN.
- 3) Se presenta estudio de productividad académica corregido, de conformidad con el puntaje sobrante de reclasificación correspondiente a 0,9242, tal y como se aprobó en acta 36 de 2023.

Decisión:

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, aprobó la rectificación de puntaje asignado en Acta 26 de 2024 al profesor al Jaime Alberto Palacios Mahecha ocasional, respecto al factor establecido por productividad académica para PUNTOS ADICIONALES con 0,9242 puntos, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 057 de 2003 del Consejo Superior y Resolución No. 0637 de 2017. Los soportes se adjuntan en el anexo No. 02.

Nº	CEDULA	NOMBRE	FACULTAD	TITULOS	EXPERIENCIA	PRODUCTIVIDAD
1	79954733	Palacios Mahecha Jaime Alberto	Ciencia y Tecnología	-	-	0,9242

5. Asuntos profesoraes.

5.1. Socialización de Concepto Jurídico a Réplica frente a solicitud de puntos salariales concurso docente - Paola Helena De Las Mercedes Acosta Sierra.

La funcionaria del equipo Constanza Merchán realizó lectura del concepto jurídico recibido a partir de la consulta realizada desde el CIARP, sobre la solicitud presentada por la profesora mediante comunicación 202404000083023:

“...les solicito se me asignen los puntos y su retroactividad correspondiente (acta 21 del 16 de mayo de 2024) por cuanto es una deuda a mi asignación salarial y no depende del cargo que hoy ostento, así como de la misma forma con los puntos asignados en el Acta N° 18 del 25 de abril de 2024...”

La secretaria técnica recomienda que se le reconozcan los puntos aprobados en actas 18 y 21 de 2024, así como las demás productividades que hayan sido presentadas en el marco del concurso docente 2022, con efecto de retroactividad, a partir del 8 de agosto de 2022, una vez finalice el cargo de Vicerrectora de Gestión Universitaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1279 de 2002 y en los dos (2) conceptos del grupo de seguimiento al Decreto 1279 que han sido emitidos sobre el particular:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Escuela de la Calidad</i>	FORMATO
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 8 de 11

Asunto: Consulta. Radicado 2011ER14135.

1.
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17, parágrafo II, del Decreto 1279 de 2002, "Los profesores que realizan actividades académico – administrativas en cargos de dirección universitaria como: Rector, Vicerrector, Secretario General, Director Administrativo y Decano, sólo pueden modificar su salario mediante el reconocimiento de puntos salariales por gestión académico – administrativa".

En consecuencia, aunque los docentes en dicha circunstancia soliciten el reconocimiento de productividad académica, sólo podrán modificar sus puntos salariales por tal factor y recibir el valor salarial correspondiente, una vez hayan dejado de ocupar los respectivos cargos académico – administrativos, lo cual fue puntualizado en el artículo 1°, numeral 6°, del Acuerdo 003 de 2007 del Grupo de Seguimiento al Régimen Salarial y Prestacional de los Profesores de las Universidades Públicas.

Asunto: Consulta. Radicado 2011ER62358

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 17 del Decreto 1279 de 2002 y en el artículo 6 del Acuerdo 03 de 2007 del Grupo de Seguimiento al Régimen Salarial y Prestacional de los Profesores de las Universidades Públicas, el reconocimiento de puntos por productividad académica para los docentes que asuman cargos académico-administrativos, independientemente de haber elegido entre la remuneración del cargo que va a desempeñar y la que le corresponde como docente, solo se podrá hacer efectivo a partir del momento en que el docente termine el ejercicio de las actividades académico-administrativas.

Sin embargo, el Subdirector de Personal, señor Arnulfo Triana Rodríguez, indica que la profesora decidió optar por el régimen salarial administrativo y que por tanto se le debe pagar la productividad académica desde la fecha en que toma posesión como profesora de planta (8 de agosto de 2022) hasta la fecha en que inicia el cargo académico administrativo (1 de junio de 2024), y que deberá ser en esta vigencia y no hasta que finalice el cargo que ostenta.

Posteriormente los integrantes del comité presentaron sus inquietudes al Subdirector de Personal frente a esta situación.

Decisión:

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, realizó la revisión del concepto jurídico emitido por la OJU a partir de la solicitud de reclamación presentada por la profesora Paola Helena De Las Mercedes Acosta Sierra mediante consecutivo 202403980100163, una vez ampliada la discusión por parte de los integrantes, se decide acoger el concepto de la OJU, reconociendo la asignación de puntaje de puntos salariales de tres (3) de las productividades académicas presentadas por la profesora en el marco del concurso 2022, con efecto de retroactividad a partir del 8 de agosto de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2024, fecha en que asume su régimen salarial administrativo.

Productividades presentadas y aprobadas por Comité CIARP:

1. Libro de investigación: "*Justicia [poética] y memoria [inquietante]*". ISBN: 978-958-5503-26-7 (Impreso), ISBN: 978-958-5503-27-4 (PDF), ISBN: 978-958-5503-28-1 (EPUB), editorial: Universidad Pedagógica Nacional, número de autores del libro: 1, ciudad: Bogotá, año: 2019, páginas del libro: 328.
2. Obra artística, Impacto Internacional, Creación Original: "*Huellas Digitales - Performance*". ISBN: 978-958-759-085-2, editorial: Universidad de Caldas, número total de autores del libro: 15, ciudad: Manizales, año: 2014, páginas del libro: 115.
3. Capítulo libro de ensayo: "*El lugar del arte en un mundo en conflicto: consideraciones intempestivas a partir de la obra de Erika Diettes*", publicado en el libro *Narrativas Artísticas*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Revolución de la enseñanza</i>	FORMATO
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 9 de 11

del Conflicto Armado Colombiano. Pluralidad, Memorias e Interpelaciones. ISBN 978-958-798-111-7, editorial: Universidad de los Andes, número de autores del libro: 13, ciudad: Bogotá, año: 2021, páginas del capítulo: 65-94.

Así mismo, se tendrá en cuenta esta decisión para ser aplicada también a la productividad académica faltante del concurso 2022, que aún se encuentra en Proceso de evaluación:

Capítulo libro de investigación: "*Vueltas alrededor de la investigación-creación como un perro que se persigue la cola*", publicado en el libro El hombre flor Investigación-creación en torno a Áyax de Sófocles en clave de masculinidades. ISBN 978-958-5516-82-3, editorial: Sílabas Editores, número de autores del libro: 14, ciudad: Medellín, año: 2021, páginas del capítulo: 25-38.

5.2. Socialización de las consideraciones de la profesora Haydee Jiménez y Víctor Durán tras la revisión de los diccionarios – solicitud de puntos salariales. profesora Sandra Viviana Mahecha Mahecha.

En relación con la solicitud de puntos salariales de la profesora Sandra Viviana Mahecha Mahecha, de los (5) diccionarios, de conformidad con la delegación de revisión de los materiales en físico por parte de los profesores Haydee Jiménez Tafur y Víctor Hugo Durán Camelo, se hacen las siguientes consideraciones:

En el Diccionario de Colombianismos, (2018), ISBN 978-958-611-369-4, en la sección de Antecedentes y desarrollo del diccionario se menciona que la profesora inicialmente, en calidad de becaria y luego como redactora, participó en la formulación del proyecto y todas las fases del mismo con la revisión, recolección y análisis del material que conformaría el diccionario.

Por lo que esta descripción se ajusta a lo señalado en la respuesta del grupo de seguimiento al Decreto 1279:

"un redactor puede ser un autor, siempre y cuando sea quien construye de manera original el contenido del diccionario en su totalidad"

Lo cual permite establecer la autoría del mismo, además, en la certificación del Instituto Caro y Cuervo se le certifica como autora.

En cuanto a los diccionarios:

Diccionario Lengua Española Norma, (2017), ISBN 978-958-00-0339-7

Diccionario Básico Escolar, (2016), ISBN 978-958-00-0007-5

Diccionario Básico Didáctico Ilustrado Primaria Norma, (2012), ISBN 978-958-45-3613-6

Diccionario Didáctico Escolar Secundaria, (2009), ISBN 978-958-705-291-6

Al realizar la revisión de la presentación de cada uno de ellos, se encuentra que se describe de manera general el contenido de la obra y su selección, se resalta lo novedoso de dichas ediciones, pero no se indica de forma explícita quién o quiénes son los responsables del contenido de la obra.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formación de líderes</i>	FORMATO
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 10 de 11

Finalmente, en los diccionarios Diccionario Básico Escolar, (2016), ISBN 978-958-00-0007-5 Diccionario Lengua Española Norma, (2017), ISBN 978-958-00-0339-7 se encuentra de manera explícita el autor y la participación de la profesora se da en calidad de redacción de voces nuevas.

Para los Diccionario Básico Didáctico Ilustrado Primaria Norma, (2012), ISBN 978-958-45-3613-6 y Diccionario Didáctico Escolar Secundaria, (2009), ISBN 978-958-705-291-6, se verifica en la página legal que la profesora participa en el equipo de redacción.

Decisión:

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, decide continuar el proceso de evaluación para el reconocimiento de puntaje del Diccionario de Colombianismos, (2018), ISBN 978-958-611-369-4 y realizar la devolución sin trámite de los cuatro (4) diccionarios:

Diccionario Lengua Española Norma, (2017), ISBN 978-958-00-0339-7

Diccionario Básico Escolar, (2016), ISBN 978-958-00-0007-5

Diccionario Básico Didáctico Ilustrado Primaria Norma, (2012), ISBN 978-958-45-3613-6

Diccionario Didáctico Escolar Secundaria, (2009), ISBN 978-958-705-291-6

Toda vez que no se encuentra en el material de forma explícita quién o quiénes son los responsables del contenido de la obra.

5.3. Solicitud de reclasificación, profesora Diana Isabel Marroquín Sandoval: validar número de autores de productividad académica, libro de texto.

Decisión: *Queda pendiente para la siguiente sesión de Comité.*

6. Aprobación de Puntos Salariales por ascenso de categoría:

6.1. Aprobación de Puntos Salariales por ascenso de categoría de Asociado a Titular de la profesora Isabel Garzón Barragán - Facultad de Ciencia y Tecnología.

Decisión: *Queda pendiente para la siguiente sesión de Comité.*

6.2. Aprobación de Puntos Salariales por ascenso de categoría de Asociado a Titular de la profesora Nydia Constanza Mendoza Romero - Facultad de Humanidades.

Decisión: *Queda pendiente para la siguiente sesión de Comité.*

7. Asignación Nota de Prestigio Académico o Científico de los Editores (Nota de la Editorial).

Decisión: *Queda pendiente para la siguiente sesión de Comité.*

8. Asignación de Evaluadores Proceso Puntos Salariales profesores de planta.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>República de Colombia</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 11 de 11	

Decisión: *Queda pendiente para la siguiente sesión de Comité.*

9. Propositiones y varios.

Se trasladó el punto del orden del día, como punto 3 de la agenda.

7. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

8. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

08 de agosto de 2024.

9. Anexos: (Si No Aplica coloque N/A)

Anexo 1: Balance de la revisión realizada al Proceso de Reclasificación.

Anexo 2: Rectificación de aprobación solicitudes de Reclasificación a profesores ocasionales y catedráticos (6 casos).

Anexo 3: Asuntos profesoriales (3 casos).

Atendiendo a la Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales - Ley 1581 de 2012, con el fin de acceder a los anexos referidos en la presente acta, se debe hacer una solicitud al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, al correo electrónico equipodetrabajociarp@pedagogica.edu.co.

10. Firmas: (Adicione o elimine tanta filas como requiera)

Nombre	Firma
VÍCTOR ELIGIO ESPINOSA GALÁN Presidente Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.	

Aprobó: CIARP/ Integrantes del Comité
Revisó: Secretaria Técnica CIARP.
Elaboró: ECP-398/Gloria Helena H.F.